

DECRETO Nº 1499

Santa Fe, 3 de Junio de 2003

VISTO:

El expediente nº 00501-0024750-0- del S.I.E. relacionado con el cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 6312 en la localidad de Josefina -Departamento Castellanos, y

CONSIDERANDO.

Que se han cumplimentado, en lo pertinente, los recaudos mínimos que regulan, la materia, para la constitución en dicha localidad del sistema previsto en la Ley 6312;

Que las tramitaciones llevadas a cabo por las instituciones recurrentes de Josefina ponen de manifiesto que esa comunidad está en condiciones de asumir la responsabilidad de la conducción del Servicio Médico que realiza el Estado en pro de los habitantes del distrito sanitario a través del establecimiento de salud de esa localidad;

Que conforme con los preceptos legales vigentes, corresponde reconocer la Comisión Vecinal constituida en Consejo de Administración que regirá los destinos del Ente, el que estará integrado por las personas y en representación de las entidades primarias que se consignan, como así también aprobar la integración de la Comisión Ejecutiva;

Que a partir de la fecha del presente decreto, se declara el comienzo de la existencia legal del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Josefina, en mérito del cual y de las disposiciones de la Ley Nº 6312 debe asumir los derechos y obligaciones que de ese hecho emergen;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Declárase constituido el Consejo de Administración del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Josefina - Departamento Castellanos, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que a continuación se consignan:

Por la Comuna de Josefina,

TITULARES:	RICARDO EMILIO JASSON	M.I.	12.202.477
	NORMA ROSSI de SICARDI	M.I.	16.028.921
SUPLENTES:	CARLOS CALVO	M.I.	14.535.599
	EDMUNDO CHAVEZ	M.I.	11.067.766

Por la Comisión de la Parroquia "San José":

TITULARES:	CLADIS MARGARITA CURRETTI	M.I.	01.569.338
	ILEANA MARIA OLOCCO	M.I.	06.195.657
SUPLENTES:	DOMINGO PALIERO	M.I.	06.294.188
	NELVIS MARIA PAULINO	M.I.	05.458.059

Por la Asociación Cooperadora Escuela Nº 394:

TITULARES:	JOSE LUIS NEIFF	M.I.	16.756.539
	STELA MARIS BALANGERO	M.I.	16.943.620
SUPLENTES:	CARLOS MARIA WASINGER	M.I.	16.649.687
	JUAN CARLOS CALVO	M.I.	17.105.353

Por el Club de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Josefina:

TITULARES:	FERMN MIRETTI	M.I.	02.449.814
	NELIO SICARDI	M.I.	06.289.059
SUPLENTES:	MARCO WALKER	M.I.	06.283.048
	EDGARDO VIOTTI	M.I.	06.281.104

ARTICULO 2º - Apruébase la Comisión Ejecutiva del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Josefina - Departamento Castellanos, integrada de la siguiente manera: como Presidente el señor RICARDO EMILIO JASSON (M.I. Nº 12.202.477), como Secretaria la señora NORMA ROSSI de SICARDI (M.I. no 16.028.921) y como Tesorero el señor FERMIN MIRETTI (M.I. Nº 02.449.814).

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

REUTEMANN
Ing. Fernando Bondesio
